



Arauca, Arauca, 22 de abril de 2021.

Asunto : **Corre traslado para alegar de conclusión**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2016 00218 00
Demandante : José Horacio Quiceno Giraldo y Otros
Demandado : Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Reparación directa

1. Mediante auto del 18 de enero de 2019¹, el despacho ordenó que una vez obrara en el expediente los antecedentes penales² del demandante, se correría traslado de los documentos a las partes para que ejercieran su derecho de contradicción, así como la respuesta³ emitida por el Instituto Penitenciario y Carcelario-INPEC.

2. Por secretaría, el día 11 de febrero de 2019⁴ se dio el correspondiente traslado, sin existir pronunciamiento alguno. Por lo cual se tendrá como recaudada e incorporada al expediente los mencionados documentos.

3. Así las cosas, se tienen por evacuadas la totalidad de las pruebas decretadas en audiencia inicial, se **ordenará correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días**, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito por considerar innecesaria la celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, conforme al inciso final del artículo 181 CPACA. En dicho término, el Ministerio Público podrá rendir su concepto, si a bien lo tiene.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Tener por recaudada e incorporada legalmente los antecedentes penales y la respuesta emitida por el INPEC, los cuales fueron solicitados por la parte demandante.

SEGUNDO: Correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito, en dicho término, el Ministerio Público podrá rendir su concepto, si a bien lo tiene.

Advertir que para la recepción de documentos está habilitado el correo electrónico adm01arauca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

¹ Folios 2 archivo digital – Auto suspende audiencia pruebas

² Folios 11-12 archivo digital – Auto suspende audiencia pruebas

³ Folios 13-59 archivo digital – audiencia pruebas oficios reiterando

⁴ Folio 13 archivo digital – Auto suspende audiencia pruebas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**766bd58963be4971827d44e444160948cba69dba0a94869b09ecbb2db
a035441**

Documento generado en 22/04/2021 11:50:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**